



MINISTERIO  
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

## INFORME

**EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A  
RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS Y  
EXTERNAS, CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2019 Y AL  
PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2019 AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2020**

**SAN SALVADOR, DICIEMBRE 2021**





## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVO DEL EXAMEN GENERAL	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. CONCLUSIÓN	6
VII. PÁRRAFO ACLARATORIO	6





## RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial de Seguimiento a recomendaciones de Auditorías Internas y Externas, correspondiente a febrero 2019 y al periodo del 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, en el artículo 118 establece: “El Responsable de Auditoría Interna debe programar las actividades de seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, realizadas por Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República y Firms Privadas de Auditoría, con el fin de verificar su cumplimiento”.

Al concluir el examen, no encontramos situaciones relevantes que comunicar.





Licenciada  
Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez  
Ministra de Cultura  
Presente

## I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34, inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro Plan Anual de Trabajo, realizamos Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Internas y Externas, correspondiente a febrero 2019 y al periodo del 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

El Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, indica: “Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo”.

Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, en el artículo 118 establece: “El Responsable de Auditoría Interna debe programar las actividades de seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, realizadas por Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas de Auditoría, con el fin de verificar su cumplimiento”.

El Ministerio de Cultura se creó a partir del 19 de abril de 2018, reformándose el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el que se le adicionó al Art. 28 el numeral 14) su creación; así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio; éstas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

## II. OBJETIVO DEL EXAMEN

### General

Determinar si las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, han sido cumplidas por la administración.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El seguimiento comprendió la revisión de la documentación que respalda las acciones realizadas por la administración para cumplir las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría emitidos por Auditoría Interna, por Firmas Privadas de Auditoría y por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente a febrero 2019 y al periodo del 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Solicitamos a los auditados la documentación que respalda las acciones realizadas.
- Analizamos la documentación presentada por los auditados.
- Realizamos visita al Parque Zoológico Nacional, a efecto de verificar las acciones ejecutadas.
- Determinamos el grado de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría interna.
- Solicitamos a la administración, los informes de auditorías emitidos por la Corte de Cuentas de la República, así también por las firmas privadas de auditoría, para determinar la existencia de recomendaciones para dar seguimiento.

### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados al seguimiento de las recomendaciones de los informes emitidos por auditoría interna, siendo estos Examen Especial a los Fondos Ejecutados por la Secretaría de Cultura, del Plan El Salvador Seguro, proveniente de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, por el periodo comprendido de junio 2016 a diciembre 2017; Examen Especial al Parque Zoológico Nacional y Examen Especial a la Liquidación de Fondos, de las Transferencias efectuadas a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura y Convivencia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018, los que contienen en total 11 recomendaciones, las cuales fueron cumplidas.

Con relación a las auditorías externas, se revisó el Informe Fiscal del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Cultura, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual no contiene recomendaciones; para el ejercicio 2020 el fondo no cumple con las condiciones para ser obligado a dictaminarse fiscalmente, por lo que no se nombró auditor fiscal. Respecto a la Corte de Cuentas de la República y firmas privadas de auditoría, no se identificaron informes que contengan recomendaciones para dar seguimiento.



## VI. CONCLUSION

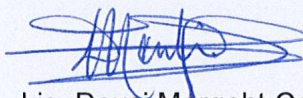
De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen especial, por el periodo sujeto de revisión, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría han sido cumplidas.

## VII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Internas y Externas, correspondiente a febrero 2019 y al periodo del 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020; el cual ha sido preparado para comunicarlo a la Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 7 de diciembre de 2021

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Deysi Margoht Cabrera de Martínez  
Directora General de Auditoría Interna

